

por un orden, entregando a los señores las insignias de su cargo, declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento en este día, y en disposición de funcionar con arreglo a la Ley Municipal de los de 20 de Agosto de 1870.

A efectos se discutió en seguida la conveniencia de los días y horas de celebrar sesiones ordinarias, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó designar para la celebración de sesiones ordinarias los jueves de cada semana a las ocho de la mañana, con lo que se dió por terminada esta sesión inaugural que firman los Vtes. presentes a excepción de D. Juan José Pérez, D. Pedro Alonso Albaladejo Martínez y D. Joaquín Zapata Pérez que manifestaron no saberlo hacer, de todo lo cual yo el Secretario Certifico. =

U. P.

Julian Guzman

Juan^{co} Salas

Jose Ant. Lopez

Marcos Sanchez

Juan^{co} Abellán

Antonio Ferran

Pascual Sanchez

Joaquin Pina

